

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

1

Si una mancomunidad demanda a una subcomunidad por gastos comunes y gana la sentencia ¿Debe la subcomunidad consignar por la vía del art. 449.4 LEC para interponer el recurso de apelación? (Ver art. 24 LPH pregunta nº 60 y Novedades PH).

2

¿Puede un comunero instalar una piscina en una zona que es elemento común pero de uso exclusivo y privativo? (Ver art. 7 LPH en subrama de prohibiciones de modificaciones de los comuneros. Apartado 1. Pregunta nº 315).

3

¿Debe comunicarse al catastro cualquier modificación que se haga en la comunidad? (Ver art. 5 LPH pregunta nº 88).

4

¿Quién puede asistir a la junta si un inmueble pertenece a una persona al 50% y el otro a un proindiviso? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a las juntas. Pregunta nº 169).

5

Si en un inmueble en proindiviso la mayoría concede la representación a uno de ellos pero no el resto y comparecen los que no le delegaron y el delegado ¿Qué se hace? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a las juntas. Pregunta nº 170).

6

¿Puede prohibirse por unanimidad cualquier tipo de alquiler en una comunidad? (Ver rama de cuestiones del alquiler vacacional. Pregunta nº 4).

7

Si un vecino quiere hacer una modificación del aspecto exterior de la terraza y se alcanza el acuerdo, ¿Los siguientes que lo pidan deben hacerlo igual? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativa en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 77).

8

¿Puede un presidente de comunidad otorgar poderes a su cónyuge para sustituirle cuando haga falta? (Ver art. 13 LPH en subrama de Facultades del Presidente de la comunidad. Pregunta nº 120).

9

¿Puede la comunidad exigir el pago de la deuda por afección real a un adquirente de un inmueble por cesión de un banco que lo adquirió el inmueble de una subasta en una ejecución judicial por impago de gastos? (Ver art. 9 LPH en subrama de problemas de afección real. Pregunta nº 29).

10

¿Quién es el responsable de la reparación de una contraventana la comunidad o cada comunero? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 298).

NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.



Apreciado/a Colaborador/a

En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)

¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.

Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...

Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda, perfecto, y si no puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.

Hasta finales de este año 2018 todas las consultas seran gratuitas para todos nuestros colaboradores.

Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.

De esta manera cubrimos un campo más, de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.

Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.